



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de la base número 28, “Aplazamiento y fraccionamiento, liquidación de intereses de demora y compensación”, de las bases de ejecución del presupuesto 2011 prorrogado para 2016, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2016, y no habiéndose presentado reclamaciones, se pone de manifiesto que el expediente definitivamente aprobado se encuentra a disposición del público, a efectos informativos, en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

San Martín de la Vega, a 29 de marzo de 2016.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/11.683/16)

